



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Desestimar las reclamaciones, formuladas por D^a Ana Belén Gómez Gómez y D^a Cristina Pinedo Crespo, contra la calificación y/o lista provisional de aprobados del tercer ejercicio del proceso selectivo, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por las reclamantes no invalidan la relación provisional de aspirantes aprobados.

Las razones concretas por las cuales se desestiman las reclamaciones serán notificadas individualmente a las interesadas, que podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Elevar a definitiva la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio de las presentes pruebas selectivas confirmando la relación aprobada mediante Acuerdo del Tribunal de 28 de noviembre de 2019, publicada en la Sede Electrónica.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; ello sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Leonor Nieto Fraile.